



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 - 2014-MPP/A.

Puno, 12 MAR 2014.

VISTO:

El Informe N° 009-2014-MPP/GDHPC, Opinión Legal N° 034-2014-MPP/GAJ y sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2013-MPP/A, de fecha 20 de mayo del 2013 se ha reconstituido el Comité de Administración del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, designando a sus miembros integrantes, entre ellos a las representantes de los beneficiarios del Cono Sur: Sra. Marleny Cruz Choque y representante de las Comunidades: Sra. Lucy Nelly Parisaca Nina;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 235-2013-MPP/A, por cuanto ha fenecido el periodo de gestión de las representantes del considerando precedente y al existir nueva Junta Directiva hasta el 2015 en los comités antes indicados, se ha procedido con una nueva elección para el reemplazo de las mencionadas representantes;

Que, estando a los considerandos antes señalados, es necesario reconstituir el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de dar cumplimiento a las normas legales emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contraloría General de la República y el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, así como para hacer efectivo el control en el manejo del referido programa;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo que, conforme a la Opinión Legal N° 034-2014-MPP/GAJ y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, INTEGRANDO en este Comité a la Sra. LEONARDA NIEVES QUISPE ROQUE, como representante de las Beneficiarias del Programa de Vaso de Leche de CONO SUR; y a la Sra. YUDITH MARITZA MACHACA CÁCERES, como representante de las Beneficiarias del Programa de Vaso de Leche de COMUNIDADES, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 235-2013-MPP/A en el extremo que designa a las representantes de los beneficiarios del Cono Sur: Sra. Marleny Cruz Choque y representante de las Comunidades: Sra. Lucy Nelly Parisaca Nina, quedando inóculme en lo demás la Resolución de Alcaldía N° 235-2013-MPP/A.

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité de Administración del Programa Municipal del Vaso de Leche reconstituido deberá proceder de acuerdo a las facultades y obligaciones establecidas en las normas que la regulan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde

